

Higiene y Conducta: Empleados



Origen

Red Brasileña de Bancos de Leche Humana - Instituto Nacional de Salud de la Mujer, del Niño y del Adolescente Fernandes Figueira / Fundación Oswaldo Cruz / Ministerio de Salud.

Autores

João Aprígio Guerra de Almeida
Franz Reis Novak
Vander Guimarães

Revisores

Andreia Fernandes Spinola
Danielle Aparecida da Silva
Jonas Borges da Silva
Maíra Domingues Bernardes Silva
Mariana Simões Barros
Miriam Oliveira dos Santos
Mônica Barros de Pontes

Diseño Gráfico

Chester Robison Pereira Martins

1ª Publicación: BLH-IFF/NT 11.05:
Higiene y Conducta – Empleados

1ª Revisión: BLH-IFF/NT 11.11

2ª Revisión: BLH-IFF/NT 11.21

Palabras clave

Banco de Leche Humana. Centro de Recolección de Leche Humana. Conducta. Empleados. Higiene.

Red Brasileña de Bancos de Leche Humana
Programa de Certificación Fiocruz para Bancos de Leche Humana
Sede: IFF/Fiocruz/Centro Nacional de Referencia de Bancos de Leche Humana.
Avenida Rui Barbosa 716, 1º piso, Flamengo, Rio de Janeiro - RJ, CP: 22250-020
Contactos:
+55 (21) 2554-1703 - Banco de Leche Humana
+55 (21) 2554-1889 - Secretaría Ejecutiva rBLH
Correo Electrónico: rblh@fiocruz.br / Portal: www.rblh.fiocruz.br



SUMARIO

1. *Objetivo*
2. *Documentos Complementarios*
3. *Definiciones*
4. *Consideraciones Generales*
5. *Consideraciones Especificas*



1. Objetivo

Esta Norma Técnica establece las condiciones requeridas para la higiene de los empleados de los Bancos de Leche Humana y de los Centros de Recolección de Leche Humana, con el objetivo de garantizar la calidad de estos servicios y su certificación.

2. Documentos Complementarios

Para la elaboración de esta Norma Técnica se han consultado:

RED BRASILEÑA DE BANCOS DE LECHE HUMANA. BLH-IFF/NT 48.21: Ambientación - Localización e Infraestructura Física de los Bancos de Leche Humana y de los Centros de Recolección de Leche Humana. Río de Janeiro, 2021.

RED BRASILEÑA DE BANCOS DE LECHE HUMANA. BLH-IFF/NT 51.21: Bioseguridad en los Bancos de Leche Humana y en los Centros de Recolección de Leche Humana. Río de Janeiro, 2021.

BRASIL. Norma Reguladora 32 – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN SERVICIOS DE SANIDAD. Establece las directrices básicas para la implementación de medidas de protección a la seguridad y a la salud de los trabajadores de los servicios de salud, así como de los que ejercen actividades de promoción y asistencia a la salud en general. Boletín Oficial de la Unión, Brasilia, el 22 de diciembre de 1977.

MINISTERIO DE SALUD. Seguridad y Control de Calidad en el Laboratorio de Microbiología Clínica - Módulo II. Agencia Brasileña de Vigilancia Sanitaria, Brasilia, p.43. 2004.

BRASIL. Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria. Resolución RDC nº 171, del 04 de septiembre de 2006. Dispone sobre el Reglamento Técnico para el Funcionamiento de los Bancos de Leche Humana. Boletín Oficial de la Unión, Brasilia, DF, 04 de septiembre de 2006.

3. Definiciones

A los efectos de esta Norma Técnica, se aplican las siguientes definiciones:

3.1. **Bioseguridad:** conjunto de acciones destinadas a la prevención, minimización o eliminación de los riesgos inherentes a las actividades de investigación, producción, enseñanza, desarrollo tecnológico y prestación de servicios, teniendo como objetivo la salud del hombre, de los animales, la preservación del medio ambiente y la calidad de los resultados.

3.2. **Condiciones Higiénico-sanitarias:** condiciones establecidas para orientar y estandarizar los procedimientos, con el fin de asegurar la calidad del proceso, bajo el punto de vista de la salud pública.

3.3. **Desinfección:** proceso físico o químico que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos de los objetos y superficies inanimadas, a excepción de las esporas bacterianas, y puede ser de nivel bajo, medio o alto.

3.4. **Equipo de Protección Personal (EPP):** Dispositivo o equipo utilizado para la protección individual del profesional y la prevención de accidentes en las actividades laborales ejecutadas en sectores y unidades que ofrecen riesgos de accidentes.



4. Consideraciones Generales

4.1. Todos los empleados de los Bancos de Leche Humana y/o Centros de Recolección de Leche Humana deben ser instruidos sobre la importancia de las prácticas de higiene personal.

4.2. El acceso de personas a las zonas de manipulación debe estar restringido al personal directamente involucrado.

4.3. Todo el personal que participe en la asistencia a las mujeres y en la manipulación de la leche humana debe estar paramentado para asegurar su propia protección, así como la de las pacientes y la leche humana, y debe cumplir con los requisitos de la Norma Técnica de Bioseguridad BLH-IFF/NT 51.21: Bioseguridad en los Bancos de Leche Humana y Centros de Recolección de Leche Humana.

4.4. Se instruirá y alentará a todos los empleados para que informen a sus superiores inmediatos de cualquier condición relativa al ambiente, el equipamiento o el personal que consideren potencialmente perjudicial para la calidad de la leche humana.

5. Consideraciones Específicas

5.1. Se instruirá al personal para que se lave correctamente las manos y los antebrazos antes de entrar en la sala de procesamiento, almacenamiento y distribución, en la zona de extracción, en las salas de consulta y antes de la recolección externa, utilizando agua y jabón neutro.

5.1.1. Después del correcto lavado de las manos, realizar el paramentado, empezando por ponerse la bata, la mascarilla quirúrgica, las gafas de protección, el gorro, y finalmente, lavarse nuevamente las manos y ponerse los guantes. Sólo después del paramentado se permite a los empleados entrar en las salas donde se manipula la leche humana.


5.1.1.1. Para retirarlas, siga el proceso inverso. Lávese las manos después de terminar todos los pasos. El empleado que realice la recolección externa también deberá usar guantes de procedimiento cuando recoja los frascos.

5.2. Tras el contacto con la leche humana, hay que quitarse los guantes y lavarse las manos con agua y jabón neutro, siendo recomendable utilizar toallas desechables para secarlas, y después esterilizarlas con alcohol al 70%. Proceda de la misma manera después de cada nuevo contacto. Nota: se aconseja el uso de toallas desechables.

5.3. El uso de adornos personales como pendientes, anillos, collares, así como el uso de cosméticos volátiles, no está permitido en los ambientes donde se manipula la leche humana para evitar contaminación.

5.4. No es permitido hablar, fumar, comer, beber, mantener plantas, objetos personales, objetos que permitan la acumulación de polvo o cualquier otro objeto que no esté en uso, en las zonas de manipulación de la leche humana.

5.5. Los empleados no se morderán las uñas, ni se frotarán los ojos, ni se tocarán la cara con las manos en las zonas donde se manipule leche humana.



5.6. Todo empleado que presente condiciones inadecuadas de higiene personal o de vestimenta que puedan perjudicar la calidad de la leche humana será retirado hasta que se corrija dicha condición.

5.7. En situaciones de enfermedades infecto-contagiosas endémicas, epidémicas o pandémicas con alto grado de contaminación por dispersión en el aire, con alto riesgo de morbilidad y mortalidad según la autoridad sanitaria competente; el uso del EPP completo (gorro, bata/delantal, mascarilla, guantes y gafas) es obligatorio. Se recomienda intensificar la limpieza y desinfección de las superficies.



Ministério da Saúde

FIOCRUZ

Fundação Oswaldo Cruz